



MINISTERIO DE SALUD



**N°/62-2008/SIS**

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

**Lima, 28 AGO 2008**

Visto, el Oficio N° 341-2008-SIS/ODSIS/UCAYALI-R de fecha 25 de agosto de 2008 y la carta S/N del Ing. Francklin Eduardo Polo Azula, Especialista en Sistemas e Informática de la ODSIS Ucayali.

### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Francklin Eduardo Polo Azula, Especialista en Informática y Estadística de la Oficina Desconcentrada de Ucayali; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", a partir del 01 de Julio de 2003;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 25 de agosto de 2008, el Ing. Francklin Eduardo Polo Azula, presenta su carta de renuncia al cargo y funciones de Especialista en Sistemas e Informática del Seguro Integral de Salud - CAP N° 257;

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia y quedando vacante la plaza antes indicada;

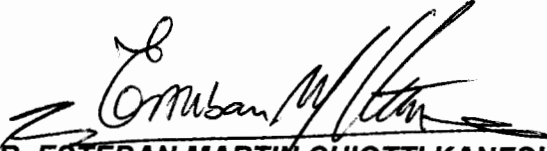
De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 2002-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, a partir del 01 de setiembre de 2008, la renuncia del Ing. Francklin Eduardo Polo Azula, al cargo de Especialista en Sistemas e Informática de la Oficina Desconcentrada del Seguro integral de Salud de Ucayali.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden al mencionado trabajador de acuerdo a la normatividad vigente.

*Regístrese y Comuníquese*

  
**DR. ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)